



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **VERÓNICA CUENCA LINARES** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO A. ANDRADE PARISSI, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, ARQ. **ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO** Y EL ING. **VÍCTOR MANUEL HUERTA DE GANTE** EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **DUAL ARQUITECTURA SUSTENTABLE S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, ING. **JOSÉ LUIS VERGARA GUTIÉRREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, PARA OTORGAR LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS”, POR LO QUE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE SU TITULAR EL ARQ. **ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO**, SOLICITA, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA” CONFORME AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

QUE SU TITULAR LA **DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE



MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE LA LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3391, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE OFICIO AT/DGA/DRFP/0617/2021 POR UN MONTO AUTORIZADO DE \$2,649,353.58 Y *EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0129*.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/017/2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 41 FRACCIÓN IV Y 51, DE SU REGLAMENTO; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS".
- I.6.- QUE LA ALCALDÍA HA DESIGNADO AL ING. VÍCTOR MANUEL HUERTA DE GANTE, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DEL "PRESTADOR":**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,431 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. BENJAMÍN ARREGUÍN MENESSES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2016012076 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSÉ LUIS VERGARA GUTIÉRREZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO VRGTLS69090109H400 EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 2,431 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO



DE MÉXICO, LIC. BENJAMÍN ARREGUÍN MENESES QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA CONSULTORÍA, PLANEACIÓN, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, FOMENTO DE ESTUDIOS, CÁLCULOS PARA URBANIZACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA ASESORÍA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, DISEÑO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, TURÍSTICOS Y FRACCIONAMIENTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LOS DE ÍNDOLE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, YA SEA EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **DAS160530N45**.
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN PASEO DE LA VIRTUD NO. 65, COLONIA RESIDENCIAL EL ENCANTO, CÓDIGO POSTAL 54715, CUATITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CELULAR: 55 3733 9741, CORREO ELECTRÓNICO. **dual_as@hotmail.com**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1,104,105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 58, 63 FRACCIÓN I Y II, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÁXIMO DE \$2,637,567.39 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 39/100) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “LA ALCALDÍA” A “EL PRESTADOR” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "**EL PRESTADOR**"; "**LA ALCALDÍA**" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "**EL PRESTADOR**", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA ALCALDÍA**".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN EL DOMICILIO Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO. - LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "**EL PRESTADOR**", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "**EL PRESTADOR**" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "**LA ALCALDÍA**" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE "**EL PRESTADOR**", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "**LA ALCALDÍA**".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "**EL PRESTADOR**" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "**LA ALCALDÍA**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**LA ALCALDÍA**" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA ALCALDÍA” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA ALCALDÍA” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **31 DE MAYO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021**

DÉCIMA

PRIMERA. -EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO XZJLZ74-DH5IJJP EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - “EL PRESTADOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“LA ALCALDÍA”**.

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PRESTADOR”** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **“LA ALCALDÍA”** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO **63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **“EL PRESTADOR”** FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“LA ALCALDÍA”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE



CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AUN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.



DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2021, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/017/2021

CONTRATO No. AT-2021-073

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA

SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0129

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
LA ALCALDÍA TLALPAN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

DUAL ARQUITECTURA SUSTENTABLE, S.A. DE
C.V.

C. JOSÉ LUIS VERGARA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "LA ALCALDÍA"

ANTONIO A. ANDRADE PARISSI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZEREZERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

POR "LA ALCALDÍA"

ING. VÍCTOR MANUEL HUERTA DE GANTE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS



ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

| PART. | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO |
|-------|---|------|------------------|----------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS: ➢ REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LPN. ➢ REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE IRS. ➢ REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ADS. ➢ INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA Y SERVICIO. | 1 | SERVICIO | \$2,273,764.99 |

DATOS GENERALES

| | |
|---------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTÁMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: | COMO PUNTO DE PARTIDA SE ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, SERÁ REALIZADO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO QUE COADYUVARÁ CON LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTÁMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS; APLICANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SU REGLAMENTO. POR LO QUE DICHO GRUPO ESTARÁ CONFORMADO DE ACUERDO A LA MAGNITUD DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE DESARROLLAR, FORMANDO DE ESTA MANERA LA INFRAESTRUCTURA TANTO DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. |

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN (ES) GENERAL (ES): | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN. |
| DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O UNIDAD DEPARTAMENTAL: | SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS |
| ACTIVIDADES: | LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, TENDRÁ DENTRO DE SUS ALCANCES EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN FÍSICO-ADMINISTRATIVO DE LOS ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. |

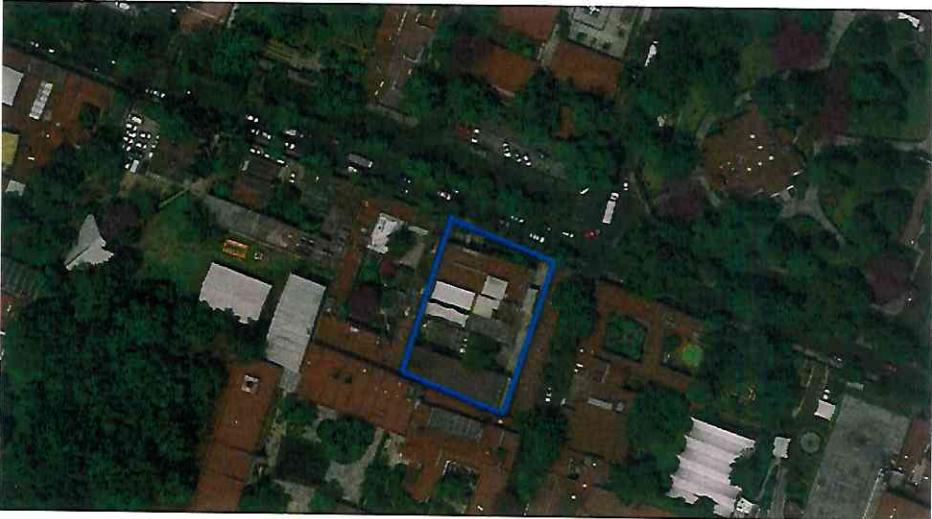


ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

DOMICILIO GEOGRÁFICO

EL SERVICIO PROUESTO PARA DESARROLLAR LA INGENIERÍA DE COSTOS SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, SITA AVENIDA SAN FERNANDO NO. 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000.



AVENIDA SAN FERNANDO NO. 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO

DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA ALCALDÍA TLALPAN ESTÁ LA DE CONVOCAR, ADJUDICAR Y LLEVAR A CABO OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CUANDO CUENTEN CON LOS RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, TENIENDO COMO OBJETIVO AL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD TLALPENSE, PARA ELLO SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y CONSECUENTEMENTE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTÁMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS; APLICANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

DE LO ANTERIOR, Y PREVIENDO EL PRÓXIMO CIERRE ANUAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CON EL PROPÓSITO DE EROGAR EL GASTO COMPROMETIDO DE MANERA CORRECTA, ES DE SUMA IMPORTANCIA Y TOTALMENTE NECESARIO CONTAR CON UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO TENIENDO COMO FUNCIÓN PRINCIPAL EL CUIDAR LOS INTERESES DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, PROCEDENCIA Y TRAMITE DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA Y DE SERVICIOS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS.

EN LA INTELIGENCIA DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ, QUE POR EL GRADO DE CONTAGIO DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN QUE SE ENCUENTRA LA ALCALDÍA TLALPAN Y EN VISTA QUE EL PERSONAL DE BASE NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES, YA QUE NO SE CUENTA PERSONAL SUFFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, PROCEDENCIA Y TRAMITE DE ESTIMACIONES, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA LA CAPACIDAD DE APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE PARA QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN APLICADOS DE MANERA EFICIENTE.

AUNADO A LO ANTERIORMENTE DESCrito, EL PERSONAL CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS ES INSUFICIENTE, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, PROCEDENCIA Y TRAMITE DE ESTIMACIONES; POR LO TANTO, ES NECESARIO CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA DICHAS ACTIVIDADES, CONTANDO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA SU ATENCIÓN, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON EL APOYO DE UN TERCERO, QUIEN CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE ÉSTA ALCALDÍA, CON LO QUE SE PODRÍA DAR EL SEGUIMIENTO EFICIENTE EN EL CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DE TAL MANERA QUE SEA POSIBLE CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS.

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTÁMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

SERÁ REALIZADO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO QUE COADYUVA A LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES LICITANTES EN UN PROCESO DE LICITACIÓN, APLICANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PARA SELECCIONAR LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA LA ALCALDÍA TLALPAN, POR REUNIR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN QUE CONLLEVAN AL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DEL CONTRATO ADJUDICADO, Y EMITIR LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO DE EVALUACIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDAMENTADOS, QUE PERMITA A LA ALCALDÍA TLALPAN, LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y EMITIR EL FALLO DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDA PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DE QUE SE TRATE DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN, CONDICIÓN POR LO QUE EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL EL CUIDAR LOS INTERESES DE ÉSTA DURANTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS, POR LO QUE DICHO GRUPO ESTARÁ CONFORMADO DE ACUERDO A LA MAGNITUD DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE DESARROLLAR, FORMANDO DE ESTA MANERA LA INFRAESTRUCTURA TANTO DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA.

DESCRIPCIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN:

“ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTÁMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS”.



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

ALCANCES DEL SERVICIO

COMO PUNTO DE PARTIDA SE ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, SERÁ REALIZADO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO QUE COADYUVA A LA ALCALDÍA TLALPAN, EN LOS ASPECTOS LOGÍSTICOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES LICITANTES EN UN PROCESO DE LICITACIÓN, APLICANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PARA SELECCIONAR LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA LA ALCALDÍA TLALPAN, POR REUNIR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN QUE CONLLEVAN AL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DEL CONTRATO ADJUDICADO, Y EMITIR LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO DE EVALUACIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDAMENTADOS, QUE PERMITA A LA ALCALDÍA TLALPAN, LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y EMITIR EL FALLO DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDA PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DE QUE SE TRATE DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN, CONDICIÓN POR LO QUE EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL EL CUIDAR LOS INTERESES DE ÉSTA DURANTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS, POR LO QUE DICHO GRUPO ESTARÁ CONFORMADO DE ACUERDO A LA MAGNITUD DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE DESARROLLAR, FORMANDO DE ESTA MANERA LA INFRAESTRUCTURA TANTO DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA.

LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESARROLLARÁN PARA LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- I.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, LICITACIONES POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2021, REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- II.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, LICITACIONES POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2021, REGIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. (EN SU CASO).

PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DE LA FECHA DE FALLO AL 15 DE AGOSTO DE 2021.

INFORMACIÓN TÉCNICA Y RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE

PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, LA ALCALDÍA TLALPAN, PROPORCIONARÁ EL ÁREA DONDE SE REALIZARÁN LOS CITADOS SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE TIENEN COMO ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO LAS SIGUIENTES:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIBRO 9 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. (EN SU CASO).

LIBRO 9A. DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCO NORMATIVO

LOS "SERVICIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2021 DE LA ALCALDÍA TLALPAN", ES UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, QUE TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, APARTADO B, FRACCIONES II Y IX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL MARCO QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS" ESTÁ CONTENIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CELEBRADO BAJO LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO



LAS ACTIVIDADES DEL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO, SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, MISMAS QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA RECOPILACIÓN, CLASIFICACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

LOS SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO, INICIAN CON LA RECOPILACIÓN, CLASIFICACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN:

A.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.- ESTABLECER LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA, EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUADRO COMPARATIVO, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- UNA VEZ AUTORIZADOS LOS FORMATOS, REALIZARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA, EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUADRO COMPARATIVO, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A.2.- DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

1.- ESTABLECER LOS FORMATOS DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- UNA VEZ AUTORIZADOS LOS FORMATOS DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN, REALIZARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A.3.- DICTAMEN DE FALLO DE LICITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN

1.- ESTABLECER LOS FORMATOS DE DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN Ó DE ADJUDICACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO, EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PARA: B.1.) APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. B.2.) APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. Y B.3.) APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

B.1.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA COMUNICARÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS, LOS PROCESOS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES; PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, ELABORARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CUADRO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; CUADRO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; MISMAS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

2.- DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, LA EMPRESA DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON



IR/DGA/DRMSG/017/2021

CONTRATO No. AT-2021-073

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA

SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0129

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

LA PRESENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO COMO APOYO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO PARA: ELABORAR, CORREGIR E IMPRIMIR EL ACTA DEFINITIVA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CON SUS IMPORTES POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS EN EL ACTO, INCLUYENDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE EMISIÓN DEL FALLO; RECABAR LA FIRMA DE LOS CONCURSANTES QUE ASÍ DESEEN HACERLO EN EL ACTA; REPRODUCIR LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS DEL ACTA; ENTREGAR COPIA A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y DE LAS ÁREAS QUE ASISTIERON AL ACTO RECABANDO LA FIRMA DE ACUSE DE RECIBIDO; TRAMITE DE ARCHIVO DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

3.- POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, LA EMPRESA DE SERVICIOS PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES, PARA DETERMINAR LAS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA, EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, EN EL QUE SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y LAS QUE RESULTARON RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESENTARÁ Y ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN: LA EVALUACIÓN CUALITATIVA; Y EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO HACIENDO LA CORRELACIÓN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACOMPAÑANDO ESE INSTRUMENTO CON LA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LO ASENTADO EN EL DICTAMEN PARA CADA UNO DE LOS CONCURSANTES.

UNA VEZ AUTORIZADOS LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN; ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN; Y ESCRITOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES NO TRIUNFADORES, INCLUYENDO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON SELECCIONADAS SUS PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESENTARÁ Y ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN: EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN; ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN; Y ESCRITOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES NO GANADORES, INCLUYENDO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON SELECCIONADAS SUS PROPUESTAS.

4.- DURANTE EL ACTO PARA DAR A CONOCER EL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO COMO APOYO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO PARA: LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE ASISTENCIA; LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE CONCURSANTES; CORREGIR E IMPRIMIR EL ACTA DEFINITIVA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS CON SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO INCLUYENDO LAS CAUSAS Y FUNDAMENTOS QUE LO MOTIVARON SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS EN QUE ÉSTAS SE SUSTENTEN, EL NOMBRE DEL CONCURSANTE GANADOR Y EL IMPORTE RESPECTIVO; RECABAR LA FIRMA DE LOS CONCURSANTES QUE ASÍ DESEEN HACERLO EN EL ACTA; REPRODUCIR LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS DEL ACTA; ENTREGAR COPIA A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y DE LAS ÁREAS ASISTENTES AL ACTO.

B.2.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA PROGRAMARÁ LOS PROCESOS LICITATORIOS; POSTERIORMENTE DARÁ A CONOCER A LA EMPRESA DE SERVICIOS, DICHO PROGRAMA PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, ELABORARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CUADRO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; CUADRO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; Y ACTA PRELIMINAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, MISMOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.



IR/DGA/DRMSG/017/2021

CONTRATO No. AT-2021-073

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA

SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0129

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

2.- DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, LA EMPRESA DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO COMO APOYO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO PARA: LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE ASISTENCIA; LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE CONCURSANTES; ELABORAR, CORREGIR E IMPRIMIR EL ACTA DEFINITIVA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CON SUS IMPORTES POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIENSON SIDO DESECHADAS EN EL ACTO, INCLUYENDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE EMISIÓN DEL FALLO; RECABAR LA FIRMA DE LOS CONCURSANTES QUE ASÍ DESEEN HACERLO EN EL ACTA; REPRODUCIRÁ LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS DEL ACTA; ENTREGAR COPIA A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y DE LAS ÁREAS QUE ASISTIERON AL ACTO RECABANDO LA FIRMA DE ACUSE DE RECIBIDO; TRAMITE DE ARCHIVO DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

3.- POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, LA EMPRESA DE SERVICIOS PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES, PARA DETERMINAR LAS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA, EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, EN EL QUE SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y LAS QUE RESULTARON RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESENTARÁ Y ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN: LA EVALUACIÓN CUALITATIVA; Y EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO HACIENDO LA CORRELACIÓN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACOMPAÑANDO ESE INSTRUMENTO CON LA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LO ASENTADO EN EL DICTAMEN PARA CADA UNO DE LOS CONCURSANTES.

UNA VEZ AUTORIZADOS LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN; ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN; Y ESCRITOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES NO TRIUNFADORES, INCLUYENDO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON SELECCIONADAS SUS PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESENTARÁ Y ENTREGARÁ A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN: EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN; ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

4.- DURANTE EL ACTO PARA DAR A CONOCER EL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO COMO APOYO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO PARA: LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE ASISTENCIA; LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE CONCURSANTES; CORREGIR E IMPRIMIR EL ACTA DEFINITIVA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS CON SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO INCLUYENDO LAS CAUSAS Y FUNDAMENTOS QUE LO MOTIVARON SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS EN QUE ÉSTAS SE SUSTENTEN, EL NOMBRE DEL CONCURSANTE GANADOR Y EL IMPORTE RESPECTIVO; RECABAR LA FIRMA DE LOS CONCURSANTES QUE ASÍ DESEEN HACERLO EN EL ACTA; REPRODUCIRÁ LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS DEL ACTA; ENTREGAR COPIA A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y DE LAS ÁREAS ASISTENTES AL ACTO.

B.3.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA PROGRAMARÁ LOS PROCESOS ADJUDICACIÓN DIRECTA; POSTERIORMENTE DARÁ A CONOCER A LA EMPRESA DE SERVICIOS, DICHO PROGRAMA PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

1.- RECIBIRÁ EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LAS EMPRESAS INVITADAS A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

2.- REVISARA Y EVALUARA LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

3.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

C.- APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EN LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN:

EL EXPEDIENTE UNITARIO POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DEBERÁ CONTENER LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA: LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN; AQUELLOS PRODUCTOS DE LA CONVOCATORIA, PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN; LOS QUE FUERON GENERADOS DURANTE LA CONTRATACIÓN; ASÍ COMO LO QUE SE GENERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO. CONFORME A LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, CONSISTENTES A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO Y DICTAMENES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS", DEBERÁ:

I.- PROPONER SU PLANTILLA CON PERSONAL TÉCNICO SUFFICIENTE PARA LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO DE PRESENTAR UN LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO CON SUS NOMBRES Y CATEGORÍAS PARA REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SERÁ PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ALCALDÍA TLALPAN; Y DEBERÁ ACUDIR ANTICIPADAMENTE A LAS INSTALACIONES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIONES RESTRINGIDAS.

II.- PROPONER SU EQUIPO DE INFORMÁTICA SUFFICIENTE PARA LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO DE PRESENTAR UN LISTADO DE EQUIPO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES, COMO:

A). - CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN, FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y ACTAS, DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO OPORTUNO DEL EQUIPO UTILIZADO EN EL SERVICIO Y EN SU CASO REMPLAZAR POR OTRO, PARA ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

III.- PROPONER SU PAPELERÍA E INSUMOS SUFFICIENTES PARA LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO:

A). - CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN, FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y ACTAS, DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE COSTOS PARA EFECTOS DE PAGO

LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS, SON BASE PARA DEFINIR LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE PAGO Y SU IMPORTE SE DETERMINARÁ DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA E INGENIERÍA DE COSTOS, DETERMINADO EN SU PROPUESTA.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LOS ALCANCES



ANTERIORMENTE ESTABLECIDOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RESUMEN EN TRES PARTIDAS CON SUS RESPECTIVOS CONCEPTOS Y PORCENTAJES POR PARTIDA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA, CONSIDERANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, UN NÚMERO APROXIMADO DE EVENTOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE ESTARÁN EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO SOLICITADO:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON UN EQUIPO CONFORMADO CON PROFESIONALES QUE CUENTEN CON EL SIGUIENTE PERFIL:

| CANTIDAD | CARGO | REQUISITOS ACADÉMICOS | EXPERIENCIA |
|------------|---------------------------------|---|--|
| 1 | COORDINADOR DE PROYECTO. | LICENCIATURA EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA O DISCIPLINAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. | MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS, EN LA INICIATIVA PRIVADA O CUALQUIER ORGANISMO DE GOBIERNO. |
| 3 | ANALISTA | LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL O AFINES. | MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS NACIONALES EN OBRA PÚBLICA, EN LA INICIATIVA PRIVADA O CUALQUIER ORGANISMO DE GOBIERNO. |
| AL MENOS 2 | AYUDANTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO | TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN EN O CARRERA AFÍN. | MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA PÚBLICA, EN LA INICIATIVA PRIVADA O CUALQUIER ORGANISMO DE GOBIERNO. |

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE PAGO

| ACTIVIDADES GENERALES POR PARTIDA | | |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| A | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS | NÚMERO DE LICITACIONES APROXIMADAS |
| B | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS | |
| B.1 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | 45.00 |
| B.2 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. | 5.00 |
| B.3 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. | 40.00 |
| C | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ÚNICO POR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. | |
| C.1 | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ÚNICO POR CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS. | 90.00 |



IR/DGA/DRMSG/017/2021
CONTRATO No. AT-2021-073
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
PRESTADOR DE SERVICIOS: DUAL ARQUITECTURA
SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0129
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3391

| | | |
|--|--------|-------|
| | TOTAL: | 90.00 |
|--|--------|-------|

| ACTIVIDADES GENERALES POR PARTIDA | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------|
| A | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS | PORCENTAJE POR PARTIDAS |
| B | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS | |
| B.1 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. | 63.16% |
| B.2 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. | 7.02% |
| B.3 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. | 14.03% |
| C | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ÚNICO POR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. | |
| C.1 | INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ÚNICO POR CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS. | 15.79% |
| | TOTAL: | 100.00% |

LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MÁXIMOS MENSUALES, QUE COMPRENDERÁN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS SERVICIOS YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

PARA FINES DE MEDICIÓN DE AVANCES Y CONCEDER PAGOS, SE DEBERÁ EVALUAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA E INGENIERÍA DE COSTOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE CADA ACTIVIDAD CON EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS PACTADO EN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO Y QUE SE CONSIDERAN COMO NÚMEROS GENERADORES, SERÁN LAS BASES, CONVOCATORIAS, CUADROS COMPARATIVOS, ACTAS, DICTÁMENES, ETC., DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE COSTOS YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

| PLAZO DE EJECUCIÓN |
|--------------------|
| 88 DÍAS NATURALES |

11